



Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional  
Dirección de Mejora Regulatoria, Seguimiento y Difusión

Oficio No. COFEME/14/0347

**Asunto:** Acuerdo número por el que modifica el diverso 351 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan.

México, D. F., a 11 de febrero de 2014

**MTRO. MARCO ANTONIO ABAID KADO**  
Oficial Mayor  
Secretaría de Educación Pública  
**Presente**

Se hace referencia al anteproyecto denominado **Acuerdo número por el que modifica el diverso 351 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan**, así como a su formulario de exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del portal de Internet de la MIR, el 10 de febrero de 2014.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); diversos 7, fracción III, y 10, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, le comunico la procedencia de exención de MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto actualizar la adscripción orgánica de dos unidades administrativas de la SEP, para incluirlas dentro de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, la SEP puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos antes invocados, así como en los artículos Primero, fracción III, y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Director

**LIC. EDGAR ALBERTO CARBALLO RAMOS**

